



Anuncio

Resolución de la convocatoria de subvenciones para el funcionamiento de las escuelas de música y danza curso 2023-2024

El Consejero Insular del Área de Cultura, Museos y deportes, con fecha 23 de diciembre de 2024, adoptó la siguiente resolución:

“Datos de la convocatoria:

Aprobación bases y convocatoria:	Consejo de Gobierno Insular de 09/10/2024 (AC0000023086)
Publicación bases:	BOP nº 129 de 25/10/2024
Línea subvención:	2024-001438
Importe convocatoria:	900.000,00 €
Expediente:	E2024015252
Publicación convocatoria:	BDNS (Código: nº 793260) 25/10/2024 BOP nº 132 de 01/11/2024
Presentación de solicitudes:	Del 2 al 16 de noviembre de 2024
Plazo de subsanación:	Del 22 de noviembre al 2 de diciembre de 2024
Propuesta definitiva:	18 de diciembre de 2024

Resultando que el crédito de la presente convocatoria se atiende con cargo a la siguiente propuesta contable:

Fase:	A
Nº propuesta:	24-009411
Nº ítem:	24-024135
Aplicación presupuestaria:	24-0801-3342-46240
Línea subvención:	2024-001438
Importe:	900.000,00 €
Expediente nº:	E2024015252

Resultando que las entidades locales propuestas cumplen con los requisitos establecidos para ser beneficiarias de las subvenciones, de conformidad con las correspondientes bases reguladoras de la convocatoria, constando incorporados en los correspondientes sub-expedientes las declaraciones de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Hacienda Pública Canaria y el Cabildo Insular de Tenerife.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.3 de la LGS la resolución, además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.

Considerando que la Base 8ª de la convocatoria determina que la instrucción del procedimiento corresponde al Jefe del Servicio Administrativo de Cultura, que deberá evacuar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la

Código Seguro De Verificación	4ZEzkG0MirAIB6qXOrP4Ig	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Pérez Carrillo - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura (Por ausencia del titular)	Firmado	30/12/2024 10:19:21	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4ZEzkG0MirAIB6qXOrP4Ig			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/3	



propuesta de resolución. En este sentido, la referida Base 8ª establece que el órgano competente para resolver el otorgamiento es el Consejero Insular de Cultura, Museos y Deportes del Cabildo Insular de Tenerife.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General nº 2024002833 de fecha 20/12/2024, **resuelvo**:

Primero: Conceder las subvenciones al funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza durante el curso 2023-2024, a las entidades titulares de las mismas y por los importes indicados a continuación:

Expediente	Entidad solicitante	CIF	Importe
E2024015252S00001	AYUNTAMIENTO TACORONTE	P3804300F	69.088,56 €
E2024015252S00002	FUNDACION CANARIA PARA PROMOCION CULTURA Y ARTES NORTE DE TENERIFE (FUNCANORTE)	G76564442	89.109,21 €
E2024015252S00003	AYUNTAMIENTO DE GÜÍMAR	P3802000D	65.629,66 €
E2024015252S00004	AYUNTAMIENTO LA OROTAVA	P3802600A	90.789,80 €
E2024015252S00005	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DEL AYUNT. DEL PUERTO DE LA CRUZ	P8860001J	102.220,29 €
E2024015252S00006	AYUNTAMIENTO ADEJE	P3800100D	96.197,83 €
E2024015252S00007	ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES	P8802302C	82.305,56 €
E2024015252S00008	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA	P3801700J	75.028,10 €
E2024015252S00009	PATRONATO CULTURA AYTO. ARONA	P8800601J	121.788,80 €
E2024015252S00010	ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DEL AYTO. DE SANTA CRUZ DE TFE	P8803801C	107.842,19 €

Segundo: Disponer los gastos a continuación indicados por un importe total ascendente a novecientos mil (900.000) euros, a favor de los beneficiarios de las subvenciones para el funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza [E2024015252], por las cuantías igualmente relacionadas, con cargo a la aplicación presupuestaria 24-0801-3342-46240 y nº de subvención concedida 2024-001438 (relación de disposición nº 2024-001646):

Expediente	Beneficiario	CIF	Importe	Disposición nº
E2024015252S00001	AYUNTAMIENTO TACORONTE	P3804300F	69.088,56 €	2024-032770
E2024015252S00002	FUNDACION CANARIA PARA PROMOCION CULTURA Y ARTES NORTE DE TENERIFE (FUNCANORTE)	G76564442	89.109,21 €	2024-032771

Código Seguro De Verificación	4ZEzkG0MirAIB6qXOrP4Ig	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Pérez Carrillo - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura (Por ausencia del titular)	Firmado	30/12/2024 10:19:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4ZEzkG0MirAIB6qXOrP4Ig		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/3





E2024015252S00003	AYUNTAMIENTO DE GÜÍMAR	P3802000D	65.629,66 €	2024-032772
E2024015252S00004	AYUNTAMIENTO LA OROTAVA	P3802600A	90.789,80 €	2024-032773
E2024015252S00005	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DEL AYUNT. DEL PUERTO DE LA CRUZ	P8860001J	102.220,29 €	2024-032775
E2024015252S00006	AYUNTAMIENTO ADEJE	P3800100D	96.197,83 €	2024-032776
E2024015252S00007	ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES	P8802302C	82.305,56 €	2024-032777
E2024015252S00008	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA	P3801700J	75.028,10 €	2024-032778
E2024015252S00009	PATRONATO CULTURA AYTO. ARONA	P8800601J	121.788,80 €	2024-032779
E2024015252S00010	ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DEL AYTO. DE SANTA CRUZ DE TFE	P8803801C	107.842,19 €	2024-032780

Tercero: En virtud de lo previsto en la Base 9ª de las reguladoras de estas subvenciones para el funcionamiento de las escuelas de música y danza durante el curso 23-24, una vez resuelto el procedimiento de concesión, se procederá al pago de las mismas. Dichas cantidades se consideran justificadas con el certificado exigido en el apartado 5 b.2) de la cláusula quinta para el cálculo de las cantidades.

Cuarto: Desestimar la solicitud de subvención presentada por el Consorcio Isla Baja (V38491734) con expediente E2024015252S00011 por no haber atendido el requerimiento de subsanación, no presentando la declaración responsable exigida en la base 5 a) de las reguladoras de la convocatoria de subvenciones al funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza (curso 2023-24).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, procederá la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, sin perjuicio de dirigir a esta Corporación el requerimiento previo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente".

Lo que se publica para general conocimiento.

Código Seguro De Verificación	4ZEzkG0MirAIB6qXOrP4Ig	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Pérez Carrillo - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura (Por ausencia del titular)	Firmado	30/12/2024 10:19:21	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4ZEzkG0MirAIB6qXOrP4Ig			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/3	